



MARIONA MARTÍNEZ MATEU

Notario

Avda Jaume I, 37, 4rt

(Edifici Vitalicio)

17001 GIRONA

Tel 972 20 90 45 Fax. 972 22 00 93

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS-----

----- **PODER ESPECIAL** -----

En Girona, mi residencia, a veintiuno de junio de dos mil
veintidós.-----

Ante mí, **MARIONA MARTINEZ MATEU**, Notario del Ilustre
Colegio de Catalunya,-----

----- **COMPARECE:** -----

DON JUAN CARLOS MARTÍNEZ SERRANO, mayor de
edad, empresario, divorciado, vecino de 17412-Maçanet de la
Selva (Girona), con domicilio en calle Ca Aubanell, número 12,
y titular del DNI/NIF número 18.011.570-V.-----

Le identifico por su documento de identidad reseñado, que
me ha exhibido. -----

----- **INTERVIENE:** -----

En nombre y representación de la sociedad mercantil
española: -----

**"HABITATCOSTABRAVA VACACIONAL JCDEYAFRAÇ
6170", S.L.** -----

NIF: B55366785.-----

DOMICILIO 17600-Figuères (Girona), calle Borrassà,

número 33. -----

OBJETO: a) La intermediación comercial; b) La gestión y alquiler de apartamentos, casas y habitaciones para vacaciones; c) Todo tipo de servicios para la hostelería y cocktelería y organización de eventos musicales; d) Obras y reformas en general. -----

ANTECEDENTES: Constituida por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada en Girona por el Notario, Don José María Estropá Torres, el día 23 de enero de 2020, bajo el número 128 de protocolo. -----

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registre Mercantil de Girona, al tomo 3276, folio 198, hoja número **GI-66933**.-----

REPRESENTACIÓN: Actúa en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la sociedad, por un período **INDEFINIDO**, en la propia escritura fundacional, que motivo la inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Girona.-----

Juzgo suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto a que este instrumento se refiere. -----

Asevera el señor compareciente que no le han sido limitadas, suspendidas ni revocadas las facultades conferidas y que no ha sufrido alteración la capacidad operativa de la entidad por él representada. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y,-----



-----**DICE Y OTORGA:** -----

Que, en la representación que ostenta, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de **DON ROBERTO MARTÍNEZ RIVERA**, mayor de edad, domiciliado en 17003-Girona, con domicilio en calle Reu Freser, número 66, 2º-8ª, y titular del DNI/NIF número 39.412.226-R. -----

Para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, pueda ejercer las siguientes FACULTADES:-----

a) Llevar la dirección de los negocios de la empresa, nombrar y despedir factores y empleados, señalar sus funciones y retribuciones. -----

b) Comprar y vender mercaderías, maquinaria, derechos de propiedad industrial y, en general, bienes muebles; concertar arrendamientos, incluso financieros; concurrir a subastas y concursos oficiales y particulares, formular proposiciones y aceptar adjudicaciones provisionales y definitivas; firmar facturas, pólizas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas; contratar fletamentos. Contratar suministros y comparecer ante sociedades y demás personas o

entidades, en particular Compañías suministradores de agua, gas, electricidad, teléfono y otros servicios públicos.---

c) Operar con la Banca privada y oficial, y con las Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, en cualquier localidad; realizando todo cuanto la legislación y práctica bancaria permitan. Seguir, abrir, disponer y cancelar en ellos toda clase de cuentas corrientes y de ahorro, y firmar talones, cheques, órdenes y demás documentos; solicitar extractos y saldos, conformarlos o impugnarlos.-----

d) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos de giro; formular cuentas de resaca. Requerir protestos por falta de pago, de aceptación o de cualquier otra clase. -----

e) Constituir y retirar depósitos en metálico o valores; solicitar exenciones, bonificaciones y desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos; aprobar e impugnar cuentas; efectuar pagos y cobros por cualquier título y cantidad, incluso hacer efectivos libramientos del Estado, la Generalitat y demás Comunidades autónomas, organismos autónomos, Provincia, Municipio y cualesquiera otras entidades locales; retirar de las oficinas de comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas y Agencias, géneros y efectos remitidos; hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono



de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley, proveyendo, en su caso, su diligencia; levantar protestas de avería; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.-----

f) Aceptar hipotecas, prendas, anticresis u otras garantías ofrecidas en seguridad de los créditos que ostente o pueda ostentar el poderdante. -----

g) Por si, o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades: -----

1.- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en el Artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de

carácter ordinario sean los extraordinarios.-----

2.- Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en el Artº. 414 de la Ley antes citada como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial.-----

3.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, Generalitat y otras Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. -----

4.- Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que



se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores.-----

5.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores.-----

h) Otorgar y firmar cuantos documentos, públicos y privados, sean congruentes con las facultades que se confieren en este poder, que deberá ser siempre interpretado con la mayor amplitud.-----

DERECHOS LINGÜÍSTICOS.-----

Se hace constar expresamente que en la redacción de este instrumento público se ha observado lo previsto en el Decreto 204/1998, de 30 de julio (DOGC, 2697, de 6 de agosto), de la Generalitat de Catalunya, sobre el uso de la lengua catalana en los documentos notariales.-----

PROTECCIÓN DE DATOS y POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

Yo el Notario, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos

datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Directiva de aplicación directa, **advierto expresamente a los otorgantes** de sus **DERECHOS**, y quedan especialmente informados, de los siguientes aspectos, en relación a los datos facilitados a mí el Notario y a mi oficina Notarial, para la redacción del presente documento: -----

Responsable del tratamiento: **ESTROPÁ-MARTINEZ MATEU NOTARIOS ASOCIADOS** y domicilio social en 17001 Girona, Gran Via Jaume I, número 37, 4º Tfno.: 972.20.90.45, correo electrónico específico: -----

notariaestropa@vitali.es. -----

Finalidad y destinatarios: Envío de comunicaciones relativas a la escritura notarial, envío de los datos a las personas a las administraciones y agencias públicas, Estatal-Nacional, Autonómica, o local; inclusión en el índice único informatizado Notarial; cesión y comunicación de los datos a la Dirección General del Catastro, y, cualquier otra cesión y comunicación de datos que se exija que el Notario realice, por Ley o por cualquier disposición legal. -----

El tratamiento y cesión de los datos a gestoría o colaboradores del Notario, para la tramitación en su caso, de esta escritura ante las oficinas tributarias, ayuntamientos, registros públicos, de la propiedad y mercantil, a quienes se les



indicará la obligación de cumplimiento del Reglamento Europeo y de la Ley de protección de los datos y la imposibilidad de su cesión. -----

Conservación: Mantendremos la información personal mientras no revoque su consentimiento. -----

Legitimación: El tratamiento se basa en su **consentimiento expreso que otorga/n en este acto las personas físicas**, mediante la aceptación de la presente cláusula sobre protección de datos y política de privacidad, **que yo el Notario les he leído en su integridad.** -----

Derechos: Cualquier persona física que suscribe este documento, tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernan. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.-----

En las condiciones previstas en el Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán solicitar la

limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. -----

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Si has otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, tienes derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En estos supuestos dejaremos de tratar los datos o, en su caso, dejaremos de hacerlo para esa finalidad en concreto, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. -----

Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran en el apartado “Responsable del tratamiento” antes especificado. -----

Frente a cualquier vulneración de tus derechos, especialmente cuando no hayas obtenido satisfacción en su ejercicio, puedes presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.agpd.es) u otra autoridad de control competente. También puedes obtener más información sobre los derechos que te asisten dirigiéndote a dichos organismos. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Hago al señor otorgante las reservas y advertencias legales. ----

Leída por mí la presente escritura al señor compareciente, por su elección, manifiesta quedar enterado, se ratifica y la firma, conmigo, el Notario, que de todo lo contenido en el presente documento, y en especial de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente y redactado en siete folios timbrados de papel exclusivo, numerados en orden correlativo desde el primero, y que son el número del presente folio y los seis siguientes correlativos en orden inverso, doy fe.

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.-----



ES COPIA SIMPLE